

Bogotá D.C.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR No. 024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES INTEGRALES DE CARÁCTER PREVENTIVO Y CORRECTIVO DESTINADAS A CONTROLAR Y PREVENIR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS, MICROORGANISMOS Y DIVERSOS VIRUS PATÓGENOS EN LAS INSTALACIONES PROPIAS O ADMINISTRADAS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2190 DE 1991, DECRETO 1843 DE 1991 Y DECRETO 1601 DE 1984."

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Prestación de servicios para ejecutar las acciones integrales de carácter preventivo y correctivo destinadas a controlar y prevenir la presencia de roedores, insectos, microorganismos y diversos virus patógenos en las instalaciones propias o administradas por la Terminal de Transporte S.A., en cumplimiento de la Resolución 2190 de 1991, Decreto 1843 de 1991 y Decreto 1601 de 1984.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Una vez agotados los recursos la Terminal de Transporte S.A. podrá dar por terminado el contrato.

Lugar de ejecución:

1. Terminal Salitre
2. Terminal Satélite del Sur
3. Terminal Satélite del Norte
4. Oficinas Administrativas: Diagonal 23 # 69 – 60, Ciudad Salitre Oficina 502 – 402 – 302
5. Oficinas de las Zonas de Parqueo Pago (ZPP)

PARQUEADEROS DADEP

San Andresito 1 Calle 9 con Carrera 37A, **San Andresito 2** Calle 9 con Carrera 37, **San Andresito 3** Calle 9 No. 38 - 00, **Castilla** Carrera 78 No. 8a - 50, **Lago 79** Carrera 16a No. 78 - 10, **Chico Calle 90** Carrera 16 No. 90 - 06, **Alhambra 1** Calle 114A No. 45 - 98, **Calle 127 - Santa Bárbara DSB3** Calle 125 No. 21a - 30, **Calle 127 - Santa Bárbara DSB4** Calle 125 No. 21a - 30, **Castellana** Calle 95 # 47-00, **Chico 97** Carrera 14 No. 96 - 55, **Alhambra 2** Calle 114A No. 45 - 18, **Modelia** Calle 23F / Calle 23G / Kra. 75, **Country 85** Calle 85 No. 16 - 07, **Calle 96** Calle 96 No. 10 - 72, **Mariachis** Calle 118 No. 19 - 53, **Lote 12** Calle 22c No.68F-34, **Nicolás de Federmann** Calle 58 A BIS K37 K38, **El Carmelo** Calle 51 sur 81D - 00, **Gloria Lara 1** Calle 131C

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



VIGILADO SuperTransporte



bis No. 94a - 99, **Gloria Lara 2** Calle 131B bis No. 94D - 23, **Gloria Lara 3** Carrera 94B No. 131 - 05.

PARQUEADEROS IDU

Calle 72 AC 72 No. 5-67, **Calle 84** Carrera 12 No. 84-42, **Calle 88 Carrera** 11A No 88 -49, **Calle 93a** Carrera 11 No. 93a - 72, **Calle 109** Calle 109 No 17 - 46, **Calle 72 AC** 72 No. 5-67, **Calle 84** Carrera 12 No. 84-42, **Calle 88** Carrera 11A No 88 -49, **Calle 93ª Carrera** 11 No. 93a - 72, **Calle 109** Calle 109 No 17 - 46.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución del presente proyecto se tiene previsto en el Plan Anual de Adquisiciones la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$76.500.000)** IVA incluido, y demás impuestos a que haya lugar, que serán ejecutados como una bolsa de monto agotable.

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la finalización del respectivo mes de ejecución del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados a conformidad, según la validación del supervisor del contrato, y previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Factura electrónica y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados;
- b. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, anexando copia de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal que preste los servicios contratados, y anexar el certificado expedido por el revisor fiscal en el que certifique dichos pagos, del correspondiente mes, en medio impreso y magnético, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- c. Informe de los servicios prestados, con registro fotográfico en formato físico y digital
- d. Certificado de cumplimiento expedido por el/la Supervisor/a que designe para el efecto la Gerencia General de la Terminal de Transporte S.A.

Nota 1. La facturación de los servicios prestados en la Terminal Central Salitre, Terminal Satélite del Sur, Terminal Satélite del Norte y los Parqueaderos se debe realizar de manera independiente.

Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

Nota 3. Si el documento de cobro no ha sido correctamente elaborado, o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán

responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4. La contratante hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 5. La cancelación del valor del contrato, por parte de La Terminal de Transporte S.A. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato.

NOTA 6. Para efectos de pago al contratista se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada y se cancelarán únicamente los servicios efectivamente prestados.

5. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha límite para presentar observaciones. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	27/05/2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	01/06/2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. Al correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	02/06/2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	06/06/2022
Fecha límite para presentación de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	07/06/2022 – 12:00 p.m.
Fecha para solicitar el último lance de ofertas. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	08/06/2022
Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance. Al correo electrónico: recepcion.ofertass@terminaldetransporte.gov.co	09/06/2022 – 4:00 p.m.
Fecha estimada para aceptación de oferta. Por el correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	16/06/2022

6. PERFIL ESPECIFICO

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.
 PBX: 57(1)423 3600/30
 Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931
www.terminaldetransporte.gov.co



De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas debidamente registradas en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social y actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto del presente proyecto.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A. no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.
7. El oferente como experto en su actividad y conocedor del presente estudio previo declara expresamente que conoce el alcance del objeto contractual, las especificaciones del bien o servicio, los riesgos propios de la contratación, y, por ende, de manera libre y consiente señala que para determinar el valor de la oferta calculó todos los costos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta suscripción y ejecución del contrato.

6.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

- a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
- b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



- c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
- d) No en encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
- f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales (**ANEXO No. 6**)
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales de la Sociedad
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la Sociedad
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
- Compromiso de transparencia. (**ANEXO no.3**)

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para

presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Deberá presentar el Registro Único de Proponentes (RUP)

6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El contratista se obliga a prestar sus servicios en las instalaciones y áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A (parqueaderos) de la siguiente manera:

1. FUMIGACIÓN GENERAL Y CONTROL DE ROEDORES (MENSUAL)

DESCRIPCION	SITIOS DE EJECUCION
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección	TERMINAL SALITRE Oficina 502 (Oficinas administrativas) Oficina 402 (Almacén) Oficina 302 (Zona de Parqueo Pago – ZPP) Subgerencia de servicios operacionales (Piso 1 y 2) Zona operativa
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana y control y desinfección de palomas	TERMINAL SATÉLITE SUR
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	TERMINAL SATÉLITE NORTE
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Oficinas de las Zonas de Parqueo Pago (ZPP) Carrera 14 # 79-47
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Calle 127 - Santa Bárbara DSB3 y DSB4
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Castellana
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Chico 97
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Alhambra 1
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Modelia
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Country 85
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Calle 96
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Calle 97
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Mariachis
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Lote 12
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Nicolás de Federman
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero El Carmelo
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Gloria Lara 1
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Gloria Lara 2

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Gloria Lara 3
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero San Andresito 1
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero San Andresito 2
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero San Andresito 3
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Castilla
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Lago 79
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Chico Calle 90
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Alhambra 2
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueaderos Calle 100-1
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueaderos Calle 100-2
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Calle 72
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Calle 84
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Calle 88
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero 93 A
Fumigación General, Control de Roedores y Desinfección bacteriana	Parqueadero Calle 109

2. LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES

DESCRIPCION	SITIOS DE EJECUCION
Lavado y desinfección de dos (2) tanques de almacenamiento de agua potable dos (2) veces al año Tanque de agua potable de 68.25 M ³ Tanque de agua potable de 65.62 M ³ Tanque de agua lluvia de 53.5 M ³ Pozo Ejector de aguas residuales de 4 M ³	TERMINAL SUR SATÉLITE SUR
Lavado y desinfección de (2) dos tanques de almacenamiento de agua potable dos (2) veces al año Tanque de agua potable de 55 M ³	TERMINAL NORTE SATÉLITE NORTE

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



VIGILADO
SuperTransporte



Tanque de agua potable de 30 M³

3. CONTROL INTEGRAL DE VECTORES, PLAGAS EN ARCHIVO

Mantener los espacios destinados a la custodia de documentos debidamente desinfectados, libre de plagas, microorganismos y cualquier agente biológico que represente peligro para los documentos y personal que lo interviene.

Realización de los procedimientos de fumigación, desinfección y desratización de los siguientes espacios físicos de almacenamiento de archivo:

NOMBRE	LUGAR	TIPO
Archivo de gestión centralizada	Oficina 502	Documentación
Dirección de Gestión Humana	Oficina 502	Historias laborales
Dirección Financiera	Oficina 502	Contabilidad
Subgerencia Jurídica	Oficina 502	Expedientes contractuales
Dirección de Recursos Físicos y Negocios	Aula múltiple (kiosko)	Historias inmuebles
Dirección de Servicio al Transportador	Aula múltiple (kiosko) Oficina DSAT	Documentación varia Folderama Oficina
Terminal del Sur	Terminal del Sur	Restaurante, sótano y oficina

A continuación, se precisan las áreas y actividades a desarrollar en las diferentes terminales:

A. TERMINAL SATÉLITE SUR

Conforme con la Resolución 2190 de 1991 se debe realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable mínimo dos (2) veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación (una vez por semestre) así:

- Tanque de agua potable de 68.25 M³
- Tanque de agua potable de 65.62 M³
- Tanque de agua lluvia de 53.55 M³
- Pozo eyector de 4 M³

Así mismo adelantará las siguientes acciones:

- a. Limpieza y desinfección del pozo eyector de 4 M³, que incluye retiro y disposición final de residuos sólidos o lodos según corresponda (se debe presentar certificado de disposición final en sitio autorizado por la autoridad ambiental) (el oferente en caso de no contar con planta de disposición final, propia deberá demostrar por medio de una certificación la alianza con la planta de tratamiento certificada por la autoridad ambiental, de un tiempo mayor a un año).
- b. Control integral de vectores, y plagas por fumigación, desinfección, control de roedores (periodos mensuales)
- c. **Sótano:** cárcamos, cajas de inspección, subestación eléctrica, telefónica, colectores de aguas lluvias, bodegas, ascensores, batería de baños y duchas, así como las zonas verdes y jardines en ese sector.
- d. **Primer Nivel:** oficina de policía: vigilancia y carreteras, zonas verdes, bahías de ascenso de pasajeros, plataforma de descenso de pasajeros, batería de baños en la zona operativa, centro de acopio de residuos sólidos, oficina de alcoholimetría y su baño, oficina de recaudos y su baño, centro de atención pre hospitalaria y su baño, bodegas de la 1 a la 11, ascensor ubicado en bahías de ascenso y plazoleta, así como las zonas verdes y jardines de ese sector.
- e. **Mezanine:** oficinas administrativas, oficina de CCTV, bodega de almacenamiento de maquinaria de aseo, baterías de baños y restaurante (zona de archivo).
- f. **Segundo Nivel:** cuatro (4) baños individuales, guarda equipaje, cuarenta y dos (42) taquillas, zona de filas en taquillas, tres (3) baterías de baños, plazoleta abierta, salas de espera y terraza.
- g. **Jardines:** control de plagas específico en jardines.
- h. En los techos y cubierta debe realizarse control de roedores por fumigación, desinfección y control de roedores, deben en caso de evidenciar presencia de Palomas el oferente deberá realizar controles con gel, retiro de excretas, desmonte de nidos, huevos y sellamiento de puntos vulnerables. En caso de evidenciar por parte de la Terminal de Transporte S.A. serpientes en las zonas verdes, se solicitará un servicio especial para la recolección de las mismas.
- i. Desinfección de áreas con productos certificados por salud pública.
- j. Control y desinfección de palomas.

B. TERMINAL SATÉLITE NORTE

Conforme con la Resolución 2190 de 1991 se debe realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable mínimo dos (2) veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación (una vez por semestre) así:

- a. Tanque de agua potable de 55 M³ (intermunicipales)
- b. Tanque de agua potable de 30 M³ (sabaneros)

Así mismo adelantará las siguientes acciones:

- a. Control de plagas por fumigación, desinfección y control de roedores en techos de toda el área de taquillas, sabaneros, caja de recaudo y alcoholimetría (periodos mensuales)
- b. Oficina de policía y su baño, zonas verdes, bahías de ascenso de pasajeros: intermunicipales y sabaneros, batería de baños en área de plataformas intermunicipales, centro de acopio de residuos sólidos, oficina de alcoholimetría y su baño, oficina de recaudos, plazoleta, oficinas administrativas y su baño, oficina de CCTV, área social del personal de aseo y bodega de insumos de aseo, dos baterías de baños área de taquillas intermunicipales y área de sabaneros, casetas de control (3), veintiséis (26) taquillas, bodegas (3), cuarto de mantenimiento, cárcamos, cajas de inspección, subestación eléctrica, telefónica, así como las zonas verdes y jardines en ese sector.
- c. En los techos y cubierta debe realizarse control de roedores por fumigación, desinfección y control de roedores, deben en caso de evidenciar presencia de palomas el oferente deberá realizar controles con gel, retiro de excretas, desmonte de nidos, huevos y sellamiento de puntos vulnerables.
- d. En caso de evidenciar por parte de la Terminal de Transporte S.A. serpientes en las zonas verdes, se solicitará un servicio especial para la recolección de las mismas.
- e. Desinfección de áreas con productos certificados por salud pública.
- f. Control y desinfección de palomas.

C. TERMINAL CENTRAL SALITRE

Control integral de vectores y plagas por fumigación, desinfección y control de roedores (periodos mensuales o antes cuando la situación lo amerite) así:

- a. **Edificio Administrativo:** en las oficinas 302, 402 y 502 y oficinas de la Subgerencia de Operaciones (primer y segundo piso – CCTV), locales 231 – 232 en el módulo azul segundo piso.
- b. **Oficinas de rodamiento:** en la caja de recaudos del módulo rojo y su baño, oficina de servicio al transportador, caja de recaudos del módulo azul y su baño, lockers de funcionario y unidades sanitarias, oficinas de rodamiento R-314, 315, 317, 319, 323 de uso exclusivo de la Terminal de Transportes S.A., oficinas de alcoholimetría R-101, 310, 311 y 312, cuatro (4) baterías de orinales y dos (2) baterías de baños.
- c. **Áreas en la zona operativa:** caseta de control Av. Boyacá, caseta de control "La Virgen", casetas de control Av. Constitución, caseta auxiliar de salida modulo amarillo y salón múltiple (kiosko). Módulo de excretas, unidades de almacenamiento de residuos sólidos.
- d. **Locales zona de acenso y descenso de pasajeros:** capilla del módulo rojo segundo piso local 3-233, servicio de atención pre hospitalaria local 4-136, vigésima segunda estación de policía, oficina de dignificar 5-103, oficina de integración social 5-105, oficina de Secretaria de Medio Ambiente 5-106, Oficina de Sintra terminal 5-104, tres (3) casetas de entornadores de taxis (lote33), caseta de control de talanquera, taquilla de venta de tiquetes ubicada en cada uno de los módulos así: modulo 1: 27 taquillas; módulo 2: 24 taquillas; módulo 3: 27 taquillas; módulo 4: 11 taquillas.
- e. **Zonas verdes:** todas las zonas verdes ubicadas en la zona operativa, zona de bodegas parqueadero de acumulación de taxis lote 33 y lote 13 prima – contiguo al edificio de oficinas de la Terminal de Transporte.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



- f. Parqueadero públicos Lote 12.
- g. Control y desinfección de palomas

NOTA 1: En las oficinas administrativas (3, 4 y 5 piso), Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura y Oficina de Servicio al Transportador se deben realizar dos (2) tratamientos de desinfección ambiental por uno de fumigación en cada trimestre y deberán ser realizados los sábados o viernes en la noche previo envío de los nombres e identificación del personal que lo realizará.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia específica mediante la presentación de certificaciones de contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el desarrollo de programas de sanidad ambiental incluidos los procesos de fumigación, control de roedores, desinfección ambiental, lavado y desinfección de pozos de aguas lluvias, negras y tanques de agua potable, y desinfección de archivos, presentando desde una certificación hasta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados. Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido y deben haber sido ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores.

La entidad verificará en el RUP que los contrato(s) se encuentre(n) identificado(s) en al menos uno (1) de los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70111712	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	Servicios de fumigación de parques o jardines
72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicios de exterminación o fumigación
72154043	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de fumigación industrial y comercial

Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la(s) certificación(es) expedida(s) por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre de la empresa Contratante.
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. Valor del contrato.
- i. Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación o de liquidación debidamente suscrita)
- j. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Adicionalmente, los proponentes deberán adjuntar Concepto Sanitario Vigente expedido por la autoridad sanitaria de la ciudad de residencia de la empresa.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
6. Constituir y a llegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7. Efectuar el pago de los impuestos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato.
8. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
9. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
10. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



11. Cumplir con la normatividad ambiental, sanitaria y de seguridad y salud en el trabajo aplicable al objeto del contrato.
12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Desarrollar de manera adecuada y efectiva los procesos de fumigación, control de roedores y palomas, desinfección ambiental, lavado y desinfección de pozos de aguas lluvias, negras y tanques de agua potable, y desinfección de archivos de acuerdo a la programación acordada.
2. Los servicios se deben realizar en las sedes de la Terminal de Transporte S.A., la Terminal Central Salitre, Terminal Satélite del Sur, Terminal Satélite del Norte, Parqueadero **San Andresito 1** Calle 9 con Carrera 37A, **San Andresito 2** Calle 9 con Carrera 37, **San Andresito 3** Calle 9 No. 38 - 00, **Castilla** Carrera 78 No. 8a - 50, **Lago 79** Carrera 16a No. 78 - 10, **Chico Calle 90** Carrera 16 No. 90 - 06, **Alhambra 1** Calle 114A No. 45 - 98, **Calle 127 - Santa Bárbara DSB3 y DSB4** Calle 125 No. 21a - 30, **Castellana** Calle 95 # 47-00, **Chico 97** Carrera 14 No. 96 - 55, **Alhambra 2** Calle 114A No. 45 - 18, **Modelia** Calle 23F / Calle 23G / Kra. 75, **Country 85** Calle 85 No. 16 - 07, **Calle 96** Calle 96 No. 10 - 72, **Calle 97** Calle 97 No. 10 - 39, **Mariachis** Calle 118 No. 19 - 53, **Lote 12** Calle 22c No.68F-34, **Nicolás de Federmann** Calle 58 A BIS K37 K38, **El Carmelo** Calle 51 sur 81D - 00, **Gloria Lara 1** Calle 131C bis No. 94a - 99, **Gloria Lara 2** Calle 131B bis No. 94D - 23, **Gloria Lara 3** Carrera 94B No. 131 - 05, **Calle 100-1** Avenida calle 100 #16-75 y **Calle 100-2** Avenida carrera 19 #97-70, **Calle 72 AC** 72 No. 5-67, **Calle 84** Carrera 12 No. 84-42, **Calle 88 Carrera** 11A No 88 -49, **Calle 93a** Carrera 11 No. 93a - 72, **Calle 109** Calle 109 No 17 - 46 los cuales podrán, aumentar o disminuir sin que por ello la Terminal deba asumir ningún costo adicional al valor total del contrato.
3. El contratista, antes de iniciar las tareas de fumigación, desinfección y desratización, deberá entregar un diagnóstico detallado de cada una de las áreas y procesos que se encuentran incluidos en el objeto contractual y un plan de saneamiento ambiental, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a. Datos de la instalación inspeccionada con registro fotográfico que registre la fecha.
 - b. Descripción y características estructurales del área inspeccionada.
 - c. Planos.
 - d. Antecedentes de organismos nocivos (palomas, roedores, insectos rastreros, cucarachas, etc.)
 - e. Factores de riesgo del entorno.
 - f. Identificación de las especies (plagas) detectadas: (ratón, rata, cucaracha, mosquito, palomas, etc.).
 - g. Nivel de infestación (estimación poblacional).
 - h. Zonas afectadas (ubicación).
 - i. Especies generadora de infestación.
 - j. Condiciones higiénico sanitarias y ambientales actuales, con registro fotográfico (con fecha) de las condiciones y medidas correctivas a realizar.
 - k. Medidas sobre elementos estructurales y constructivos a realizar.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



- l. Análisis de la información de la inspección, indicando el riesgo potencial.
- m. Origen de las plagas identificadas (ej.: periferia, exteriores, alcantarillado).
- n. Eficacia actividades de gestión de plagas anteriores.
- o. Evaluación del riesgo para la Terminal, para el entorno y posibles impactos de la intervención en el medio ambiente.
- p. Cronograma de actividades.

Este diagnóstico y plan de saneamiento ambiental deberá ser entregado dentro de los primeros quince (15) días calendario de ejecución del contrato.

4. Se debe realizar el suministro e instalación mediante anclaje e identificación técnica, de estaciones de cebado permanente en plástico, las cuales deben estar estratégicamente ubicadas, con énfasis en áreas vulnerables. De la misma manera se deben elaborar y entregar los planos de ubicación de los mismos. Las estaciones que se suministren deben ser tipo caja para disposición interna de los cebos de rodenticida, con orificio de entrada, salida y mecanismo (llave) de control contra apertura de personal ajeno al procedimiento. Cada estación debe contar con una ficha en la que se realice seguimiento al consumo de los roedores y debe estar fijada sobre la estación de control. En el informe mensual que presente el contratista deberá reportarse el seguimiento al consumo de rodenticida de cada una de las estaciones, así como, evaluar y proponer el uso de otros elementos no químicos para el control integral de los vectores, que sea eficiente en aquellas zonas donde se identifique niveles de consumo altos.



(Imagen de referencia)

5. El contratista deberá entregar los planos de ubicación de las estaciones de monitoreo y equipos de control.
6. Los productos que se utilicen para el desarrollo del objeto del contrato deben contar mínimo con:
 - ✓ Etiquetas.
 - ✓ Ficha técnica.

- ✓ Hoja de seguridad.
- ✓ Tener registro ante el ente territorial de Salud en la ciudad donde reside la empresa.

Estos documentos deberán ser entregados a la supervisión del contrato antes de la primera actividad de fumigación.

7. El contratista deberá presentar, con anterioridad a los tratamientos, el listado de antifidos necesarios para atender cualquier eventualidad que se presente.
8. El contratista deberá entregar un informe con las recomendaciones técnicas para mejorar y/o mantener las condiciones sanitarias necesarias para el buen funcionamiento y operación en las instalaciones y áreas objeto del contrato cumpliendo a su vez con la normatividad Sanitaria y Ambiental vigente.
9. Los técnicos que ejecutaran los lavados de tanques de agua potable, deben contar con certificación vigente de trabajo seguro en alturas y espacios confinados; así como los equipos especializados y la dotación industrial y elementos de protección personal la adecuada ejecución de las actividades.
10. Los horarios de desarrollo de actividades serán los siguientes:
 - a. **Terminales Satélite Norte y Sur:** El proceso de lavados de tanques se efectuará un día martes previa coordinación con el supervisor del contrato; para los demás procesos, el contratista desarrollará sus acciones los días miércoles o jueves en horario de 11:00 p.m. a 2:00 a.m.
 - b. **Terminal Salitre:** el contratista desarrollará sus actividades los días miércoles o jueves en horario de 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
 - c. **Oficinas Administrativas:** el contratista desarrollará sus acciones los días miércoles o jueves en la noche a partir de las 8:00 p.m.
 - d. **Parqueaderos del DADEP e IDU:** El contratista desarrollará sus acciones los días miércoles o jueves en horario de 2:00 p.m. a 8:00 p.m., o en el día u horario determinado por la Terminal.

Estos horarios podrán ser modificados dependiendo del nivel de operación de cada sede de ejecución.

11. Las actividades de fumigación, desinfección y desratización en los lugares donde se concentra archivo se realizarán una vez por semestre.
12. Los rótulos de control de roedores se deberán cambiar solo en caso de deterioro del mismo con evidencia del Terminal de Transporte S.A.
13. La Terminal podrá solicitar al contratista a través del supervisor del contrato, la modificación, aumento o disminución de las sedes que considere necesario sin que por ello la Terminal deba asumir ningún costo adicional al valor total del contrato. Los parqueade-

- ros administrados por la Terminal podrán aumentar o disminuir, conforme con el desarrollo de su actividad comercial, sin que esto signifique la reducción de las actividades de fumigación, desinfección y control de roedores en cada uno de los parqueaderos.
14. La facturación de los servicios ejecutados debe coincidir en su valor con el precio presentado en la propuesta inicial.
 15. El contratista deberá garantizar que los insumos que se utilicen para el desarrollo de las actividades de fumigación, control de roedores y desinfección estén vigentes, sean de primera calidad y cumplan con la normatividad ambiental vigente.
 16. Realizar seguimiento a las fechas de cambio de cebo y al anclaje de los mismos. El contratista deberá hacer recorrido por las sedes de la terminal, salitre, norte, sur y los parqueaderos mensualmente con el fin de revisar las condiciones sanitarias, ambientales y locativas de las zonas de desinfección y los niveles de consumo de las estaciones de cebado para determinar incrementos o reducciones y sus niveles de infestación.
 17. Realizar la limpieza de los pozos eyectores de aguas lluvias y negras, lavado y desinfección de los tanques de agua potable en la Terminal Satélite del Sur y Terminal Satélite del Norte; con los implementos acordes a la actividad a realizar.
 18. Realizar la desinfección ambiental, desinsectación y desratización de los diferentes repositorios de archivo de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con las obligaciones específicas definidas.
 19. Presentar certificado de disposición final de residuos sólidos o lodos y certificado de disposición final de envases y residuos peligrosos.
 20. Presentar informe mensual detallado de las actividades realizadas, acompañado de registro fotográfico en el cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones. En particular deberá incluir las actividades realizadas en cada sede, productos aplicados, registros de consumo de las estaciones de cebado, recomendaciones.
 21. **Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS1).** El contratista deberá entregar el diagnóstico y plan de saneamiento ambiental dentro de los primeros quince (15) días calendario de ejecución del contrato. En caso de no entregarlo dentro de ese plazo, se le descontará el 2.5% del valor de la facturación del primer mes por cada día adicional de retraso en la entrega del documento.
 22. **Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS2).** El contratista deberá cumplir el cronograma presentado al inicio de ejecución del contrato. En caso de no cumplir con dicho cronograma se le descontará el 1% de la factura del respectivo mes por cada día de retraso en cada sede donde se incumpla.
 23. **Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS3).** El contratista deberá desarrollar todas las actividades tendientes a controlar y reducir los vectores en todas las sedes de ejecución del contrato. En caso de que el consumo de rodenticida en 5 estaciones de cebado de cualquier sede aumente durante tres (3) meses consecutivos se le descontará al contratista el 10% de la facturación del cuarto mes y a partir de allí sucesivamente durante todos los meses en que aumente el consumo de dicha sustancia.
 24. **Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS4).** El contratista deberá desarrollar todas las actividades tendientes a controlar y reducir los vectores en todas las sedes de ejecución del contrato. En caso de que, durante dos meses consecutivos, en una misma sede se detecte la presencia de los mismos vectores (cucarachas, moscas, mosquitos, etc) se le descontará al contratista el 10% de la facturación del tercer mes y a partir de allí sucesivamente durante todos los meses en que se evidencie la presencia de tales vectores.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



25. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

7.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En relación con lo Ambiental y Sanitario:

1. Debe presentar el plan de manejo de residuos peligrosos según el Artículo 2.2.6.1.3.1. del decreto 1076 de 2015, Obligaciones del Generador, en el cual se debe especificar cuáles son las medidas de manejo interno y externo de los residuos peligrosos.
2. Debe presentar licencia ambiental de la empresa(s) gestora(s) de los residuos peligrosos que se generan en razón del objeto del contrato. Esta licencia debe tener alcance para movilización, transporte, almacenamiento temporal si se hace y tratamiento o disposición final.
3. Se deben allegar los certificados de recolección, movilización y entrega para tratamiento o disposición final de estos residuos, principalmente envases contaminados de pesticidas, especificando su cantidad en Kg por mes y sede en que se genera.
4. Cumplimiento de la Resolución 1609 de 2002 - Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, lista de chequeo de entrega de los residuos donde se verifiquen los rótulos de identificación según la NTC 1662 segunda actualización, elementos básicos para la atención de emergencias.
5. Debe presentar los registros de la cantidad de envases de los productos utilizados en el objeto del contrato y los certificados de disposición final (tratamiento, celda de seguridad o incineración), emitidos por un gestor de residuos peligrosos autorizado por la autoridad ambiental, así como la documentación de funcionamiento.
6. Debe presentar Certificados de disposición final de los residuos peligrosos (envases contaminados) generados por los productos químicos utilizados en la labor. Los certificados de disposición final de residuos peligrosos deberán venir a nombre de la Terminal de Transporte S.A. y por sede.
7. Debe allegar las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos utilizados en desarrollo del objeto contractual.
8. Debe allegar el plano de ubicación de las estaciones de cebado, el cual debe coincidir con los resultados del diagnóstico de cada una de las áreas y procesos que se encuentran incluidos en el objeto contractual.
9. Debe allegar el concepto favorable emitido por la Autoridad Sanitaria de la jurisdicción, residuos donde se verifiquen los rótulos de identificación según la NTC 1662 segunda actualización, elementos básicos para la atención de emergencias.
10. Debe presentar los registros de la cantidad de envases de los productos utilizados en el objeto del contrato y los certificados de disposición final (tratamiento, celda de seguridad o incineración), emitidos por un gestor de residuos peligrosos autorizado por la autoridad ambiental

En relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo

1. El personal que desarrolle el objeto del contrato debe contar con **certificado de competencias o formación para la actividad de fumigación y manipulación de sustancias**

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



- peligrosas**, adicionalmente deberán tener disponibilidad para laborar fines de semana y horario nocturno.
2. Se deben entregar los soportes de afiliación y el pago de salud, pensión y ARL, así como asegurar el uso de elementos de protección personal como lo estipula el Artículo 176 de la Resolución 2400 de 1979, ley 1562 de 2012 y la NTC 4532 anexo 3:
 - ✓ Overol (sin botones, bolsillos, o arandelas que puedan caerse o desprenderse) con señalización reflectiva para su tránsito dentro de la zona operativa. Preferiblemente traje Tyvek.
 - ✓ Guantes de caucho o nitrilo
 - ✓ Botas
 - ✓ Gorra o casco
 - ✓ Implementos de aseo: toalla y jabón
 - ✓ Equipo de protección respiratoria: careta con filtro
 - ✓ Trapo absorbente
- O los necesarios para la actividad contratada
3. Enviar a la Terminal las actividades preventivas que se deben realizar por parte del personal que labora en las áreas, antes, durante y después de la ejecución del objeto contractual.
 4. Debe entregar las fichas técnicas de los productos aplicados.
 5. Se debe disponer de la señalización preventiva y respectiva que se requiera en cada una de las áreas a tratar y las medidas de contingencia ante una situación de riesgo.
 6. El contratista será responsable de los accidentes que pueda sufrir su personal, los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A., visitantes o terceros, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad en el trabajo.

La empresa adjudicataria del presente contrato deberá contar con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) implementado y funcionando (con certificado de la ARL a la que esté afiliada la empresa).

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.

5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

9. FACTOR DE ESCOGENCIA

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

“Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

En consecuencia, una vez definidos los proponentes que acrediten la experiencia específica requerida por la Terminal de Transporte, se evaluarán las ofertas, teniendo en cuenta los factores técnicos y de calidad de los insumos, en relación con el factor económico para determinar la que es más conveniente para la Terminal de Transporte S.A.

A continuación, se establecen los criterios ponderables para determinar la oferta más favorable:

1. Valor de la propuesta económica. El proponente deberá indicar en el anexo de propuesta económica del presente proceso de selección, los precios que ofrece, los cuales se deben expresar en pesos colombianos, incluido el valor del IVA y todos los costos e impuestos que se deriven de la ejecución del contrato. La TTSA, a partir del valor de las ofertas, asignará un máximo de TRESCIENTOS (300) PUNTOS ACUMULABLES de acuerdo con el método de menor valor

Método de menor valor: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Terminal de Transporte procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \frac{\langle \text{Puntaje máximo en Precio} \rangle \times V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- PP_i** : Puntaje proponente *i*.
 V_{min} : Menor valor de las ofertas válidas
 V_i : Valor de la oferta *i* sin decimales.

En caso de empate se tendrá en cuenta hasta el Séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

- Experiencia adicional ponderable.** La experiencia adicional del oferente será acreditada con la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados a satisfacción cuya sumatoria sea igual o superior al DOBLE del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Los contratos que se presenten para la obtención de puntaje deberán ser diferentes de los presentados en la sección de requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida. **(100 puntos)**
- Capacidad técnica y operativa del oferente.** La capacidad técnica y operativa del oferente será acreditada con la presentación de máximo tres (3) contratos suscritos, en los cuales se evidencie que el proponente ha:
 - Instalado más de cincuenta estaciones de control de roedores. (25 puntos)
 - Fumigado áreas de más de 100.000 m² (25 puntos)
 - Lavado y desinfectado tanques que sumados o individualmente tengan capacidad igual o superior a 250 m³ (25 puntos)
 - Realizado de fumigación y/o desinfección de archivos (25 puntos)**(Total 100 puntos)**

Los contratos para acreditar la capacidad técnica y operativa pueden corresponder con los que se presentaron en la sección de requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida y/o en la sección de experiencia adicional ponderable, pues en ellos se evaluarán los requisitos señalados en este punto.

RESUMEN:

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	300 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE	100 PUNTOS

CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL OFERENTE:	
Estaciones de control de roedores	25 puntos
Área de fumigación	25 puntos
Volumen de lavado de tanques	25 puntos
Fumigación y/o desinfección de archivos	25 puntos
TOTAL	500 PUNTOS

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

“La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica”.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

10. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

Cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del contratista, establecidas en el estudio previo y en la invitación privada.

11. CONSTITUCION DE GARANTIAS

De conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA deberá constituir, amparar y cubrir a nombre de la Terminal de Transporte S.A., las siguientes pólizas para mitigar la ocurrencia de situaciones de riesgo que puedan afectar el desarrollo de las actividades de mantenimiento a su cargo.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento.** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato, incluyendo la cláusula de beneficio de excusión.
- **Calidad del servicio.** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia de un (1) año a partir del recibo a satisfacción del servicio.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más, desde la suscripción del contrato.
- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.** Su cuantía será equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y seis (6) meses más desde la entrega a satisfacción y debe contemplar los siguientes amparos: Contratistas y Subcontratistas, Responsabilidad Civil Patronal, Responsabilidad Civil Cruzada, Gastos Médicos.

Diagonal 23 # 69 - 60 Oficina 502 Bogotá D.C.

PBX: 57(1)423 3600/30

Info: Línea 195 - Cod. Postal: 110931

www.terminaldetransporte.gov.co



Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el proponente estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

12. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación. El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Iván Ruíz Aguirre – Contratista - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico